

Honorarios Pautas De Regulacion Ley 24432

JURISPRUDENCIA Honorarios. Pautas de regulación. Ley 24432 En el marco de un juicio por ejecución de expensas, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 27 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS A fin de valorar los trabajos efectuados en autos por los beneficiarios de la regulación apelada, la Sala tiene decidido conforme a los parámetros que contemplan las leyes 21.839 y 24.432, que deben tenerse en cuenta un conjunto de reglas generales: naturaleza del asunto, complejidad y resultado obtenido, que constituyen la guía pertinente para llegar a una regulación justa y razonable (conf. esta Sala, H.588.195 del 13-10-11 y sus citas, entre muchas otras). Dentro de este encuadre, la labor cumplida consistió en la primera y segunda etapa en las que se divide el juicio ejecutivo sin excepciones. A todo esto corresponde agregar el tiempo dedicado que, junto a las pautas enunciadas y los límites previstos por la ley 24.432, configuran la medida para determinar los emolumentos recurridos. En virtud de estas razones y lo dispuesto por los arts. 1,6,7,37 y 40 de la ley 21.839, alcance de los respectivos recursos y los límites contemplados por la ley 24.432, corresponde confirmar la regulación practicada a fs. 528 a favor de los letrados de la parte actora Dres. L P y D A F. Comuníquese a la Dirección de comunicación Pública de la C.S.J.N. en la forma de práctica y devuélvase. SEBASTIÁN PICASSO
RICARDO LI ROSI 025525E